

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°205
Carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales
Universidad Católica de la Santísima Concepción

Con fecha 20 de diciembre de 2012, se realizó una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N°37 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima cuarta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que, con fecha 29 de octubre de 2012, la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 21, 22 y 23 de noviembre de 2012, fue visitada la carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que, con fecha 10 de diciembre de 2012, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento.
7. Que, por carta del 14 de diciembre de 2012, la carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 34 de fecha 20 de diciembre de 2012.
9. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan, a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La unidad cuenta con un perfil de egreso definido, consecuente con la misión, los propósitos y fines de la institución. Considera la realidad educacional y los fundamentos

científicos y disciplinarios que sustentan la formación de educadores. No obstante, presenta una débil relación, en su definición y actualización, con el medio profesional.

- El mecanismo de seguimiento del perfil no ha sido implementado, debilidad que ya existía en el proceso de acreditación anterior. La carrera tiene contemplado subsanar esto en su plan de mejoramiento.
- La estructura curricular es coherente con los principios y objetivos de la unidad y con el perfil de egreso. El plan de estudios y los programas de las asignaturas integran la dimensión teórica y práctica, considerando actividad presencial y trabajo personal por parte del estudiante. No hay suficiente equilibrio entre la formación general y pedagógica con la formación disciplinaria, pues esta última área de formación se ve debilitada.
- La carrera dispone de un sistema de seguimiento de los procesos académicos que le permiten tener indicadores actualizados sobre retención, aprobación, egreso y titulación. Exhibe tasas de retención y de titulación adecuadas. Los egresados presentan altas tasas de ocupación a los pocos meses de su egreso. De todos modos, hace falta un análisis más exhaustivo de las causas de deserción existentes, con el objetivo de emprender medidas correctivas.
- La carrera tiene claramente definidos sus criterios y mecanismos de admisión, los cuales son difundidos adecuadamente por diversos medios. Realiza un diagnóstico de la preparación de los alumnos que ingresan a la carrera y cuenta con un Centro de Apoyo a los Estudiantes (CEADE), de carácter institucional, el que permite nivelación inicial y oportuna a través de tutorías y talleres.
- La carrera cuenta con mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades curriculares, la adquisición de destrezas prácticas y la habilidad para resolver problemas. Dispone de variados recursos

para el aprendizaje, entre los cuales destaca el Entorno Virtual de Aprendizaje (plataforma ev@).

- La unidad mantiene vínculos con el medio científico a través de la participación de los docentes en congresos y seminarios. Ofrece asesorías y servicios a terceros, especialmente a establecimientos educacionales. Cuenta con una política clara en materia de fomento de la investigación, lo que se expresa en productividad de los académicos en el campo de la ciencia. Sin embargo, no cuenta con una política de desarrollo efectiva en materia de extensión y de vinculación con el medio laboral. Esto genera un desequilibrio en desmedro del área pedagógica. Se deben formalizar los mecanismos de vinculación con empleadores y egresados.

b) Condiciones de Operación

- El sistema de gobierno está claramente definido. Los directivos son académicos que cuentan con la calificación necesaria para el desempeño de sus funciones y son reconocidos por docentes y estudiantes como personas idóneas.
- Se valora la reciente creación del Comité de Carrera, instancia que viene a fortalecer los mecanismos de gestión de la unidad. De todos modos, se deben consolidar los mecanismos de participación permanente de los docentes de las diversas unidades académicas que forman parte del equipo docente de la carrera.
- La carrera cuenta con docentes calificados, de reconocida calidad y productividad científica expresada en proyectos de investigación adjudicados y publicaciones ISI y SciELO. Cuentan con tiempo de dedicación suficiente para desempeñar sus labores académicas y administrativas. Existen además políticas y mecanismos formales y

conocidos para la selección, jerarquización, evaluación y perfeccionamiento de los académicos.

- Las salas de clases, talleres y laboratorios están debidamente equipadas (materiales didácticos, computadores, equipos experimentales). Dispone de recursos suficientes para atender las demandas propias de la actividad docente y administrativa, como también para la atención de los alumnos en aspectos de salud y recreación. La universidad provee un programa de bienestar estudiantil que incluye un sistema de salud, el cual es conocido por toda la comunidad.
- El sistema de bibliotecas cuenta con instalaciones adecuadas, debiendo incrementarse la dotación de recursos bibliográficos para la especialidad.

c) Capacidad de Autorregulación

- La unidad tiene sus propósitos definidos con claridad, los cuales se encuentran alineados con el Proyecto Estratégico Institucional. Estos son ampliamente conocidos por los distintos actores.
- El número de vacantes ofrecidas por año es adecuado a la cantidad e idoneidad de académicos. De igual forma, la infraestructura, el equipamiento y número de salas y laboratorios, resultan adecuados. Asimismo, la normativa que rige las actividades académicas está formalizada y es ampliamente difundida.
- La unidad ha avanzado en la actualización de su perfil de egreso de cara al proceso de rediseño curricular que debe implementarse en la institución a partir de marzo del año 2014. Para ello, ha elaborado un “perfil declarativo”. Se observó entre los actores

entrevistados un grado de confusión y falta de unidad discursiva al momento de describir y explicar el perfil de la carrera. Esto se corrobora dado que en la página web de la universidad se presenta como perfil de egreso un extracto de la propuesta de perfil declarativo, lo cual expresa una inconsistencia, dado que este último es una propuesta futura.

- El Informe de Autoevaluación da cuenta con claridad de la misión institucional y el contexto en que se desenvuelve la carrera. Fue elaborado de manera participativa y se socializó ampliamente, aunque con bajo nivel de autocrítica.
- No obstante se aprecian avances parciales, las acciones de mejoramiento, en relación al proceso de acreditación anterior, se han implementado con lentitud, por lo que su impacto aún no puede ser medido dado su carácter incipiente.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **esta es válida hasta el 20 de diciembre de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía Media en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Horacio Walker Larraín

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS